

Asunto: Se contesta solicitud de acceso a la información
Folio: **03021719.**

En atención a su solicitud de acceso a la información, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el 8 de noviembre del año 2019, a la que por razón de turno correspondió el número de folio 03021719 y a través de la cual textualmente pide.- **“A partir de que el Poder Judicial tiene a su cargo el archivo de los procesos penales iniciados tanto bajo el viejo sistema penal previo a la reforma de 2008 y procesos iniciados bajo el nuevo sistema, se solicita la siguiente información 1. Cantidad de ordenes de aprehension totales por desaparicion forzada por ano entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 2. Cantidad de ordenes de aprehension totales por desaparicion por particulares por ano entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 3. Cantidad de autos de formal prision totales por desaparicion forzada por ano entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 4. Cantidad de autos de formal prision totales por desaparicion por particulares por ano entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 5. Cantidad de vinculaciones a proceso totales por desaparicion forzada por ano entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 6. Cantidad de vinculaciones a proceso totales por desaparicion por particulares por ano entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 7. Cantidad de procedimientos abreviados totales por desaparicion forzada por ano entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 8. Cantidad de procedimientos abreviados totales por desaparicion por particulares por ano entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.”** (Sic), habiéndole notificado la ampliación del plazo de respuesta en fecha 15 del mismo mes y año, comunico a Usted lo siguiente:

Que la información solicitada es clasificada como **Pública**, siendo que derivado de búsqueda efectuada en los registros de los **Juzgados Penales, así como del Sistema Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Guanajuato**, dentro del periodo comprendido de enero del año 2010 hasta diciembre del 2018, se le obsequian los datos desagregados por ciudad y año, en la Tabla.- “Ordenes de aprehensión, vinculaciones a proceso y sentencias de procedimiento

abreviado por desaparición de personas”, la cual se acompaña a la presente en formato abierto; cabe precisar, que la información se le otorga a partir de los registros que se tienen respaldados en los sistemas de control de expedientes desde el año 2010, por lo que no es posible otorgarle información de años previos.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracciones VI, VII, VIII, XII y XXI, 9, 10 segundo párrafo, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 fracción III, 25, 27 fracciones II, III, IV, VI, VIII y XIII, 45, 47, 48 fracciones II, III, IV, V, VI y XIII, 82, 84, 85, 89 primer párrafo, 91, 94, 99 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, además de los diversos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 18, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 44, 45, 52, PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Deseando que la información proporcionada le sea de utilidad, quedo a sus órdenes en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, localizada en el Edificio del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con domicilio en Circuito Superior Pozuelos número 1, de la ciudad de Guanajuato, en el número telefónico (473) 735 22 00 extensiones 1190 y 1191, así como en la cuenta de correo electrónico.- transparencia@poderjudicial-gto.gob.mx

Atentamente

**Guanajuato Capital, a los 21 días del mes de noviembre del año 2019
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.**



**Licenciado Hugo Arturo Morales Treviño
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública
del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.**